



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8068

Expediente N° 91-38551/2.017 Preexistente
Sancionada el 30/11/17. Promulgada el 20/12/17.
Publicada en el Boletín Oficial N° 20169, del 22 de Diciembre de 2017.

**MODIFICA LEY N° 7658. REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y ASISTENCIA PARA
PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FAMILIAS RURALES.**

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Modificase el artículo 9° de la Ley 7.658, por el siguiente:

"Art. 9°.- Suspéndanse por un (1) año a partir del 31 de diciembre de 2.017, las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 o 1.899 del Código Civil y Comercial."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Godoy - Lapad - Mellado - López Mirau

Salta, 20 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.821

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 91-38551/2.017 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **8068**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Bibini - Simón Padrós